

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

6476 *Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de concesión de subvenciones al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la cual se convocan ayudas para fomentar el deporte inclusivo, año 2023 – Clubs con equipos femeninos y mixtos de categoría nacional (BOIB Núm. 42, 26 de marzo de 2023)*

°Hechos

1. Las entidades que figuran en el anexo 1 de esta resolución han presentado a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para fomentar del deporte inclusivo el año 2023.
2. Las entidades solicitantes por su naturaleza pueden ser beneficiarias de subvenciones, han adjuntado la documentación prevista en la convocatoria y están al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración tributaria, tanto la estatal como la autonómica.
3. En fecha de 5 de junio de 2023, la Comisión Técnica evaluó las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el punto 9.3 de la convocatoria y emitió el informe técnico que sirvió de base a la Comisión Evaluadora para emitir el informe en el que se fundamentó la propuesta de resolución que formuló la Dirección General de Deportes.
4. En fecha de 7 de junio de 2023, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar el informe técnico y emitir el informe que sirvió de base al director general de Deportes para dictar la propuesta de resolución.
5. La Comisión Evaluadora ha examinado los expedientes y está conforme con el otorgamiento de la subvención a las solicitantes que figuran en el anexo 1.
6. La Propuesta de resolución del director general de Deportes de concesión de subvenciones al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la cual se convocan ayudas para fomentar el deporte inclusivo, año 2023, a favor de los beneficiarios que figuren en el anexo 1, por el importe individual indicado, publicada en la página web de la Dirección General de Deportes día 13 de junio de 2023. (<https://www.caib.es/seucaib/es/200/persones/tramites/tramite/5661906/>)
7. Las entidades beneficiarias han dispuesto de 10 días hábiles para presentar alegaciones, y comunicar al órgano instructor la aceptación o renuncia de la propuesta.
8. No se han presentado alegaciones a la propuesta de resolución y todas las entidades han aceptado.
9. Hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 17601.461A01.48000.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2023.



Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23, de 16 de febrero de 2021).
3. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 25/2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Islas Baleares.
4. La Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la cual se convocan ayudas para fomentar el deporte inclusivo, año 2023 (BOIB Núm. 42, 4 de abril de 2023).

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de una subvención para fomentar del deporte inclusivo el año 2023, a las entidades beneficiarias que figuran en el anexo1 de esta Resolución (desde el expediente EF/2023-01-Club de Gimnàstica Rítmica Apima Es Vinyet hasta el EF/2023-39 Club Bàdminton Pitius) por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto; reconocer la obligación, y proponer su pago a favor de todos ellos con cargo a la partida presupuestaria 17601.461A01.78000.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2023.
2. El pago y la justificación ha de realizarse de acuerdo con lo dispuesto en los apartados décimo y undécimo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 3 de marzo de 2023.
3. El período al cual se concreta la actividad subvencionada es el comprendido entre el 1 de agosto de 2022 i el 15 de agosto de 2023. El último día para presentar la justificación de la ayuda es el 31 de juliol de 2023 (inclusive).
4. Establecer que los beneficiarios están obligados a cumplir lo que dispone el apartado decimocuarto de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 3 de marzo de 2023.
5. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma digital (28 de junio de 2023)

El secretario general

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco

(Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de delegación de competencias y firma
(BOIB núm. 91, de 6 de julio de 2019)

ANEXO 1
ENTIDADES CONCEDIDAS

Nº Exp	Solicitante	Categoría	Importe Proyecto	Importe Solicitado	Importe Concedido
EF/2023-01	Club de Gimnàstica Rítmica Apima Es Vinyet	2a Divisió Lig Iberdrola	5.000,00 €	5.000,00 €	2.665,68 €
EF/2023-02	Club Tennis Taula Santa Eulalia	Divisió de Honor Femenina	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
EF/2023-03	Agrupació Deportiva Son Sardina	Primera Nacional FUTFEM	15.526,47 €	15.526,47 €	5.331,34 €
EF/2023-04	Club Eivissa Tennis Taula	Primera Nacional Femenina	1.100,02 €	1.100,02 €	1.100,02 €
EF/2023-05	Club Vòlei Sóller	Superliga femenina2	9.193,15 €	9.193,15 €	7.997,02 €
EF/2023-06	Club Esportiu Algaida	Primera Nacional FUTFEM	14.181,08 €	14.181,08 €	5.331,34 €
EF/2023-07	Club Voleibol Ciutadella	Superliga (Liga Iberdrola)	25.111,52 €	25.111,52 €	10.662,69 €
EF/2023-08	Balears Futbol Club	Segunda RFEF FUTFEM	60.813,35 €	60.813,35 €	7.997,02 €
EF/2023-09	Club Voleibol Cide	Superliga femenina2	9.817,65 €	9.817,65 €	7.997,02 €
EF/2023-10	Son Cladera Tennis Taula	Súper Divisió Femenina	13.733,64 €	13.733,64 €	7.144,00 €
EF/2023-11	Son Cladera Tennis Taula	Divisió de Honor Femenina	6.241,37 €	6.241,37 €	5.331,34 €
EF/2023-12	Club de Tir Amb Arc Es Cubells (Sant Josep)	Liga Nacional RFETA- Compost Femenina	1.604,00 €	1.604,00 €	1.604,00 €
EF/2023-13	Club de Tir Amb Arc Es Cubells (Sant Josep)	Liga Nacional RFETA- Compost Mixto A	875,76 €	875,76 €	875,76 €
EF/2023-14	Club de Tir Amb Arc Es Cubells (Sant Josep)	Liga Nacional RFETA- Compost Mixto B	722,76 €	722,76 €	722,76 €
EF/2023-15	Club de Tir amb Arc S'arc D'Eivissa	Liga Nacional RFETA - Recurvo Femenino	1.205,69 €	1.205,69 €	1.205,69 €
EF/2023-16	Club de Tir amb Arc S'arc D'Eivissa	Liga Nacional RFETA - Recurvo Mixto A	745,85 €	745,85 €	745,85 €



Nº Exp	Solicitante	Categoría	Importe Proyecto	Importe Solicitado	Importe Concedido
EF/2023-17	Club de Tir amb Arc S'arc D'Eivissa	Liga Nacional RFETA - Recurvo Mixto B	591,85 €	591,85 €	591,85 €
EF/2023-18	Union Deportiva Collerense	Primera Nacional Femenina	19.325,56 €	19.325,56 €	5.331,34 €
EF/2023-19	Peña Deportiva Santa Eulalia	3a División Liga Iberdrola	10.000,00 €	10.000,00 €	1.812,65 €
EF/2023-20	Peña Deportiva Santa Eulalia	2a División RFEF Futsal Femenino	5.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €
EF/2023-21	Club Rítmica Nova	3a División Liga Iberdrola	5.000,00 €	5.000,00 €	1.812,65 €
EF/2023-22	Club Mediterranea	Absoluta- Natación Artística	6.550,00 €	6.550,00 €	1.706,03 €
EF/2023-23	Alaior Esport	Segunda División -Absoluta Femenina	9.877,00 €	9.877,00 €	1.812,65 €
EF/2023-24	Club Sant Josep Obrer	Liga Femenina2	20.507,63 €	20.507,63 €	5.331,34 €
EF/2023-25	Club de Gimnástica Rítmica Apima Es Vinyet	1a Categoría Absoluta	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
EF/2023-26	Club Gimnàstic Palma	2a División Liga Iberdrola	4.498,17 €	4.498,17 €	2.665,68 €
EF/2023-27	Club Voleibol Bunyola	Primera División Femenina	8.095,78 €	8.095,78 €	5.331,34 €
EF/2023-28	Club Voleibol Mallorca Volley Club	Primera División Femenina	7.508,73 €	7.509,73 €	5.331,34 €
EF/2023-29	Club Esportiu Xelska A	Absoluta Primera División	6.600,00 €	6.600,00 €	3.625,31 €
EF/2023-30	Club Esportiu Xelska B	Segunda División -GAF Femenino	4.050,00 €	4.050,00 €	2.665,68 €
EF/2023-31	Club Bàdminton Palma	Liga Oro - Mixto	5.000,00 €	5.000,00 €	1.279,53 €
EF/2023-32	Club Deportivo Omnia Gym	2a División Liga Iberdrola	4.500,00 €	4.500,00 €	2.665,68 €
EF/2023-33	Club Gimnàstic Es Pla	Tercera División (Liga Iberdrola)	4.800,00 €	4.800,00 €	1.812,65 €
EF/2023-34	Sporting Santa Ponsa Talarrubias	Primera Nacional FUTFEM	8.606,71 €	8.606,71 €	5.331,34 €
EF/2023-35	Mallorca Waterpolo Club	Primera División	9.862,02 €	9.862,02 €	7.997,02 €
EF/2023-36	Club Amistad S.S.E.J.	2a división -Atletismo	5.000,00 €	5.000,00 €	1.812,65 €
EF/2023-37	Penya Esportiva Son Marçal Xtrem Menorca Atletisme	2a división -Atletismo	4.300,00 €	4.300,00 €	1.812,65 €
EF/2023-38	Ibiza Bàdminton Club	Primera Nacional - Liga Ori	2.265,43 €	2.265,43 €	1.279,53 €
EF/2023-39	Club Bàdminton Pítius	Primera Nacional - Liga Oro	2.254,11 €	2.254,11 €	1.279,53 €

